PROYECTO BÁSICO

de

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
(Ley 25/2009, R.D. 1000/2010-MEH. Llei 10/1998-CAIB)
http://www.coaib.org/csv
ED587EB8F25E8416D8A52F957C3A5D4F8512D16E

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN SUELO URBANO

en

c/ Albéniz, 54. 07639 Vallgornera Nou
TM Llucmajor

Propiedad de

LISO-BETEILIGUNGS GMBH

ROBERTO ROSAS LÓPEZ
Arquitecto

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segeliat
http://www.coaib.org/cov
ED567ED8F25E215D0A52F957C3A5D4F8512D15E

ÍNDICE[1]

I MEMORIA

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Agentes
1.2 Información previa
1.3 Descripción del proyecto
1.4 Prestaciones del edificio y nivel de cumplimiento del CTE
1.5 Memoria urbanística

2 MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.0 Previsiones técnicas del edificio[2]
2.1 Sustentación del edificio
2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y horizontal)
2.3 Sistema envolvente
2.4 Sistema de compartimentación
2.5 Sistemas de acabados
2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
2.7 Equipamiento

3 CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1 SE Seguridad estructural
SE 1 Resistencia y estabilidad
SE 2 Aptitud al servicio
SE-AE Seguridad estructural. Acciones en la edificación
SE-C Seguridad estructural. Cimientos
SE-A Seguridad estructural. Acero
SE-F Seguridad estructural. Fábrica
SE-M Seguridad estructural. Madera
3.2 SI Seguridad en caso de incendio
SI 1 Propagación interior
SI 2 Propagación exterior
SI 3 Evacuación de ocupantes
SI 4 Detección, control y extinción del incendio
SI 5 Intervención de los bomberos
SI 6 Resistencia al fuego de la estructura
3.3 SUA Seguridad de utilización y accesibilidad
SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación
SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
SUA 9 Accesibilidad
3.4 HS Salubridad
HS 1 Protección contra la humedad
HS 2 Recogida y evacuación de residuos
HS 3 Calidad del aire interior
HS 4 Suministro de agua
HS 5 Evacuación de aguas
3.5 HR Protección contra el ruido

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Visat telemàtic

3.6 HE Ahorro de energía
- HE 0 Limitación del consumo energético
- HE 1 Limitación de la demanda energética
- HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas
- HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
- HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
- HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

4 CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1 Condiciones de habitabilidad (D145/1997 y 20/2007)
4.2 Ley de Accesibilidad Universal (L8/2017)
4.3 Infraestructuras comunes de acceso a los servicios de telec. (RDL1/1998 y RD346/2011)
4.4 Reglamento electrotécnico de baja tensión (REBT 02)
4.5 Control de Calidad (D59/1994)
4.6 Fichas de residuos (PDSR)
4.7 Normativa técnica aplicable en obras de edificación

5 ANEXOS A LA MEMORIA

5.1 Información geotécnica
5.2 Eficiencia energética
5.3 Instrucciones de uso y mantenimiento
5.4 Plan de control de calidad
5.5 Estudio de seguridad y salud

II PLANOS

III PLIEGOS DE CONDICIONES

Pliego de cláusulas administrativas
- Disposiciones generales
- Disposiciones facultativas
- Disposiciones económicas

Pliego de condiciones técnicas particulares
- Prescripciones sobre los materiales -Instrucciones de uso y mantenimiento
- Prescripciones en lo relativo a la ejecución por unidades de obra
- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio finalizado

IV MEDICIONES

V PRESUPUESTO

NOTAS

(1) La documentación indicada en este índice en color más claro forma parte del proyecto de ejecución y será presentada en la fase correspondiente de acuerdo con lo indicado en la Parte 1 del CTE, Anexo I.Contenido del proyecto.

(2) En el ANEXO I, sobre contenido del proyecto, se indica que en el apartado 1.3 "Descripción del proyecto" se tiene que incluir la "Descripción de los parámetros que determinan las previsiones técnicas...". Este apartado se desarrolla en el presente documento en el apartado 2.0 de la Memoria Constructiva "Previsiones técnicas del edificio". La reubicación no afecta a los contenidos ni a los objetivos de este apartado.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

1.1 AGENTES

Promotor
LISO-BETEILIGUNGS GMBH, con NIF N2765588E.
Representante: Markus Franz Brochenberger, con NIE Y4736046S.

Proyectista
Roberto Rosas López, arquitecto con NIF 43463463H, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de les Illes Balears con el núm. 309656 y domicilio profesional en c/ de Baix, 66, 07230 de Montuïri. Teléfono de contacto: 971 161 566/ móvil: 629 226 870. Dirección de correo electrónico: palma.arq@gmail.com.

1.2 INFORMACIÓN PREVIA

Antecedentes y condicionantes de partida
Se recibe el encargo por parte de la propiedad de la redacción de un proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano.

La edificación se implantará en un solar sito en la c/ Albéniz, 54, 07639 de Vallgornera Nou, en el TM de Llucmajor.
Dicho solar es el resultante de un proyecto de parcelación visado con número de expediente COAIB 11/02382/19 en fecha 15/03/2019 redactado por el arquitecto autor de esta documentación.

El solar se corresponde según proyecto de parcelación presentado con:

Solar núm. 4 c/ Albéniz (c/ Albéniz 54)
Solar de forma rectangular con acceso por la c/ Albéniz. Linda por norte con c/ Albéniz; por sur con solar núm. 8 (c/ Dalí, 5A); por este, con solar núm. 5 (c/ Albéniz, 54A) y por oeste con solar núm. 3 (c/ Albéniz 52B). Dispondrá de una longitud de fachada 17,00 m, 17,00 m de fondo, medianera izquierda de 39,66 m y medianera derecha de 39,78 m de desarrollo.
Dispondrá de una superficie de 675,90 m^2.

Actualmente el solar no se encuentra edificado.

Se proyecta una nueva construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina.
El edificio se desarrolla en planta baja y planta piso.
Dispondrá de una superficie construida cerrada total de vivienda de 177,75 m^2 (102,79 m^2 en planta baja y 74,96 m^2 en planta piso) y 35,80 m^2 de porches (22,89 m^2 en planta baja y 12,91 m^2 en planta piso) computados al 100%. La piscina tendrá una superficie de lámina de agua de 32,00 m^2.

Emplazamiento
c/ Albéniz, 54, 07639 de Vallgornera Nou, en el TM de Llucmajor. La topografía del solar es sensiblemente plana, sin desniveles significativos.
Sus características dimensionales y topográficas aparecen reflejadas en la documentación gráfica.

Entorno físico
El lugar donde se ubica el solar se localiza suelo urbano, en el núcleo urbano costero de Vallgornera Nou, en el TM de Llucmajor, caracterizado por edificaciones aisladas de carácter unifamiliar de libre disposición en los solares.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
http://www.coaib.org/csv
ED587EB8F25E8416D8A52F957C3A5D4F8512D16E

Descripción del proyecto
Se recibe el encargo por parte de la propiedad de la redacción de un proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano.

Se proyecta un edificio compacto de forma cuadrada con el objeto de minimizar la superficie de la envolvente y optimizar su eficiencia energética.
Con el mismo objetivo se han determinado tanto la implantación y orientación del edificio en el solar como la disposición de los huecos en función de la orientación.

El edificio se desarrolla en planta baja y planta piso.
Dispondrá de una superficie construida cerrada total de vivienda de 177,75 m^2 (102,79 m^2 en planta baja y 74,96 m^2 en planta piso) y 35,80 m^2 de porches (22,89 m^2 en planta baja y 12,91 m^2 en planta piso) computados al 100%. La piscina tendrá una superficie de lámina de agua de 32,00 m^2.

A nivel funcional, en planta baja de disponen las dependencias de recibidor, estar-comedor, cocina, aseo, dormitorio doble y baño.
En planta piso se disponen las dependencias de distribuidor, lavandería, dos dormitorios dobles y dos baños.

Programa de necesidades
Nueva construcción de vivienda unifamiliar y piscina

Uso carácterístico del edificio
Residencial (Vivienda unifamiliar)

Otros usos previstos
No se prevén

Relación con el entorno
La edificación se adapta a la arquitectura tradicional de la zona en la que se encuentra.

Cumplimiento del CTE y otras Normativas
El proyecto cumple con las disposiciones contempladas en el CTE en su Opción 1 (Parte 1 y parte 2), en tanto al alcance limitado de la intervención.
El proyecto cumple con las normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad y demás parámetros urbanísticos, según se justifica en los diversos apartados de esta misma Memoria.

Descripción de la geometría del edificio
El volumen del edificio es fruto de la aplicación de la descripción anterior, siempre respetando las ordenanzas urbanísticas y los parámetros relativos a habitabilidad y funcionalidad.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

Cuadro de superficies (m^2):

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
(Llei 36/2003, R.D. 1000/2010 MEH, Llei 10/1998 CAIB)
http://www.coaib.org.es/
ED587EB8F25E8416D8A52F957C3A5D4F8512D16E

CUADRO SUPERFICIES ÚTILES (m^2)

				superficie:	útil	iluminada	ventilada
P. BAJA	VIVIENDA	S.U.INT.		RECIBIDOR (Di)	8,86	---	---
				ESTAR-COMEDOR (EC)	36,47	15,08	15,08
				COCINA	11,66	7,12	7,12
				ASEO (A)	2,52	0,70	0,70
				DORMITORIO 1 (D2)	14,71	6,44	6,44
			79,58 m^2	BAÑO (B)	5,36	0,70	0,70
		S.U.EXT.		PORCHE 1	4,48	---	---
			22,89 m^2	PORCHE 2	18,41	---	---

P.PISO	VIVIENDA	S.U.INT.		DISTRIBUIDOR (Di)	3,34	---	---
				LAVANDERÍA (L)	5,70	1,35	1,35
				BAÑO (B)	5,72	1,35	1,35
				DORMITORIO 2 (D2)	17,57	8,47	8,47
				DORMITORIO 3 (D2)	20,55	8,47	8,47
			60,44 m^2	BAÑO (B)	7,56	2,05	2,05
		S.U.EXT.	12,91 m^2	PORCHE 3	12,91	---	---

CUADRO DE SUPERFICIES (m^2)

PLANTA BAJA CERRADA VIVIENDA	102,79 m^2
PLANTA PISO CERRADA VIVIENDA	74,96 m^2
TOTAL CERRADA VIVIENDA	177,75 m^2

PLANTA BAJA PORCHE (100%)	22,89 m^2
PLANTA PISO PORCHE (100%)	12,91 m^2
TOTAL PORCHES (100%)	35,80 m^2

PISCINA	32,00 m^2

CUADRO DE SUPERFICIES POR PLANTA (m^2)

PLANTA BAJA	CERRADA VIVIENDA	102,79 m^2
	PORCHES (100%)	22,89 m^2
TOTAL SUPERFICIE PLANTA BAJA		125,68 m^2

PLANTA PISO	CERRADA VIVIENDA	74,96 m^2
	PORCHE (100%)	12,91 m^2
TOTAL SUPERFICIE PLANTA PISO		87,87 m^2

SUPERFICIE TOTAL	213,55 m^2

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CTE

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
ED867EB6F29E8416D8A92F957C3A6D4F6512D16E

Nivel de cumplimiento del CTE: Opción 1. Aplicación íntegra del CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad	-	Habitabilidad	D145/97 D20/2007	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
	-	Accesibilidad	L8/2017	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
	-	Acceso a los servicios	RDL1/98 RD346/11	De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	No procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No procede
Funcionalidad	-	Habitabilidad	D145/1997 D20/2007	No procede
	-	Accesibilidad	L8/2017	No procede
	-	Acceso a los servicios	RDL1/1998 RD346/2011	No procede

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus dependencias a usos distintos del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que sera objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura.
Limitaciones de uso de las dependencias:	
Limitación de uso de las instalaciones:	

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
ED587EB9F25B8416D8A52F957C3A5D4F651B01BE

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat

1.5 MEMORIA URBANÍSTICA

Normativa urbanística

En cumplimiento del artículo 152, punto 2, de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de 2017, de Urbanismo de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 160 de 30 de diciembre de 2017, a continuación se relacionan los puntos a cumplimentar.

Finalidad

Nueva construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano

Uso de la construcción

Residencial/ Vivienda unifamiliar

Adecuación a la ordenación vigente

El proyecto cumple la Normativa vigente actualmente, esto es, el Plan General de Ordenación Urbana (30/11/1984), en adelante PGOU de Llucmajor, tal como puede comprobarse en el "Anexo de Memoria Urbanística".

Cumplimiento del art. 68.1 de la LUIB

Se considera que la edificación propuesta por el proyecto está en consonancia con el entorno más inmediato, y con el espíritu general de la ordenación que el planeamiento quiere conseguir, dando cumplimiento al artículo 68.1 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Illes Balears

Transcripción del artículo 68.1 de la Ley 12/2017, de Urbanismo de las Illes Balears:

"Artículo 68. Normas de aplicación directa

1. De conformidad con la legislación estatal de suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones se adaptarán, en los aspectos básicos, al ambiente en que estuviesen situadas, y a este efecto:

a) Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional armonizarán con estos, o cuando, sin existir conjuntos de edificios, hubiera alguno de gran importancia o calidad de las características indicadas.

b) En los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, la masa, la altura de los edificios, los muros y los cierres o la instalación de otros elementos, limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, romper la armonía del paisaje o desfigurar la perspectiva propia del mismo.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

PROYECTO:	Nueva construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano
EMPLAZAMIENTO:	c/ Albéniz, 54. Vallgornera Nou
MUNICIPIO:	Llucmajor
PROMOTOR:	LISO-BETEILIGUNGS GMBH
PROYECTISTA:	Roberto Rosas López

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
ED587EB8F25E8416D8A52F957C3A5D4F8512D16E

ANEXO MEMORIA URBANÍSTICA

Art. 152.2 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Illes Balears (BOIB núm. 160 de 29/12/17)

Planeamiento vigente: Municipal: PGOU Llucmajor (30/11/1984)

Sobre parcela: PGOU Llucmajor (30/11/1984)

Reúne la parcela las condiciones de solar según el Art. 25 de la LUIB Si ☐ No ☐

CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		Urbano	Urbano
Callificación		Residencial Extensiva Baja	Residencial Extensiva Baja
Parcela	Fachada mínima	15 m	17,00 m
	Parcela mínima	600 m^2	675,90 m^2
Ocupación		25%= 168,97 m^2	125,68 m^2
Profundidad edificable		-	-
Volumen (m^3/m^2)		-	-
Edificabilidad (m^2/m^2)		0,5 m^2/m^2= 337,95 m^2	213,55 m^2
Uso		Residencial/ Vivienda unif.	Residencial/ Vivienda unif.
Situación edif. en parcela/Tipología		Aislada/ Vivienda unifam.	Aislada/ Vivienda unifamiliar
Separación medianeras	Entre edificios	-	-
	Fachada (vía públ.)	4 m	4,00 m
	Fondo	3 m	>3,00 m
	Derecha	3 m	>3,00 m
	Izquierda	3 m	3,00 m
Altura	Máxima	-	-
	Total	7,5 m	5,60 m
	Núm. de plantas	PB+1 Piso	PB+ 1 Piso
Índice de intensidad de uso (Ir)		1 viv./300 m^2 solar=2 viv.	1 vivienda

Observaciones:
(1) Procedente de proyecto de parcelación con expnt. COAIB 11/02382/19 en fecha 15/03/2019

OCUPACIÓN PB= VIV. PB:102,79 m^2+POR. PB (100%):22,89 m^2= 125,68 m^2
EDIFICABILIDAD= VIV. PB:102,79 m^2+VIV. PP:74,96 m^2 +POR. PB (100%):22,89 m^2 +POR. PP (100%):12,91 m^2= 213,55 m^2

Montuïri. Marzo 2019

Roberto Rosas López, arquitecto

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

PLANO DE EMPLAZAMIENTO

PGOU LLUCMAJOR (30/11/1984)

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov

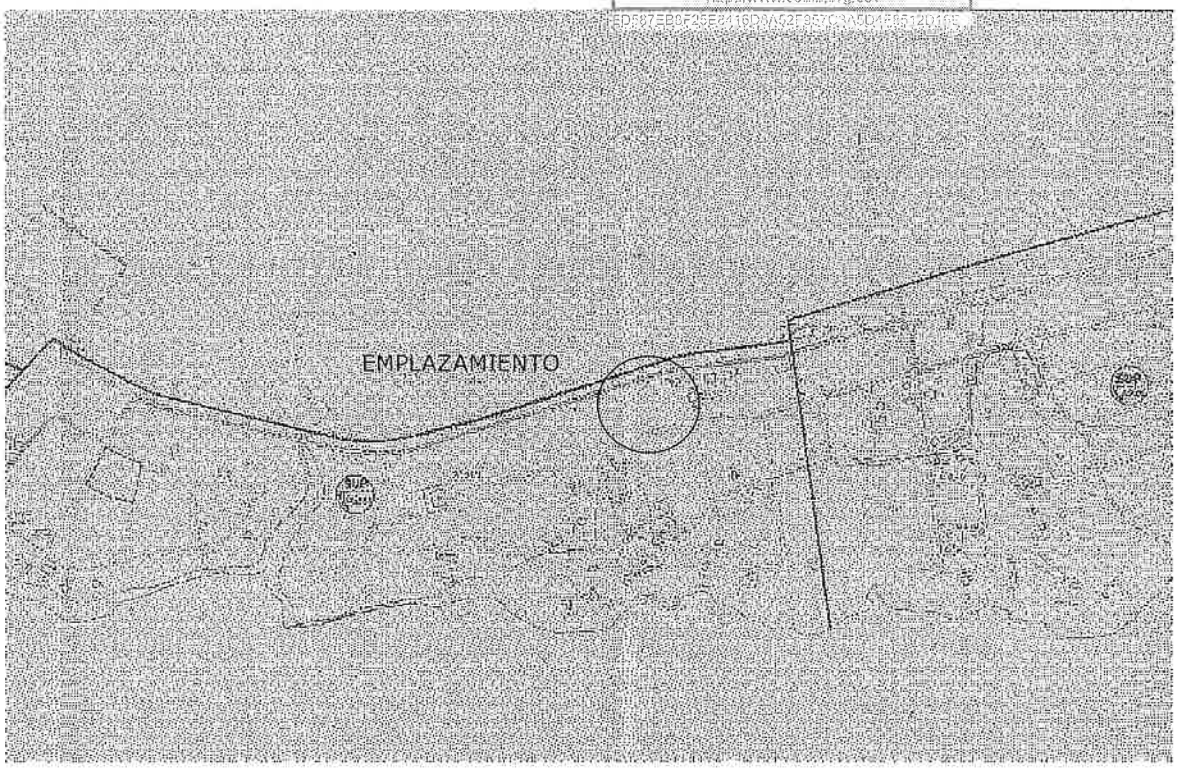

	RÚSTICO	URBANO
ESCALA:	1/10.000	1/2.000

ESCALA: 1/2.000

Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano
c/ Albéniz, 54. Vallgornera Nou. TM Llucmajor Promotor: LISO-BETEILIGUNGS GMBH

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
Llei 25/2009, R.D. 1000/2010 MEH Llei 10/1998 CAIB
http://www.coaib.org/csv
B08C2B9F172D90C9064236E5F913FE3A1AF169B3

2.0 PREVISIONES TÉCNICAS DEL EDIFICIO

SISTEMA ESTRUCTURAL

Cimentación: La cimentación consistirá en zapatas aisladas de hormigón armado, arriostradas según criterios de excentricidad bajo los pilares y zapatas corridas bajo muros de carga. Existirá una única cota de cimentación superficial. Se ha estimado una tensión admisible del terreno de 0,2 N/mm^2, necesaria para el cálculo de la cimentación, a partir del conocimiento del arquitecto de la solución estructural adoptada y del tipo de terreno de la zona. Este dato se determinará con exactitud en el proyecto de ejecución, una vez se conozcan los resultados del estudio geotécnico.

Estructura horizontal: Se trata, genéricamente, de forjados planos unidireccionales de hormigón.

Estructura portante: Pilares de hormigón armado, muro de bloque de hormigón homologado pra carga y muro de hormigón armado.
Piscina mediante bloque de hormigón como encofrado perdido para el gunitado.
Se ha tenido en cuenta la resistencia mecánica, la estabilidad, la seguridad, la durabilidad, la economía, la facilidad constructiva y el tipo de construcción tradicional y sostenible. Las bases de cálculo adoptadas y el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad se ajustan a la normativa indicada anteriormente.

SISTEMA ENVOLVENTE

Sobre rasante	Exterior	1. Fachadas 2. Cubiertas
Bajo rasante	Exterior	3. Suelos

1. Fachadas: Diferenciamos un tipo básico de cerramiento exterior/ medianeras

- Muro de bloque de hormigón 20 cm + aislamiento térmico de poliestireno extruido 7 cm + hoja interior con ladrillo cerámico 8 cm En los muros exteriores del volumen principal de vivienda

Todas ellas tienen una resistencia al fuego mínima EI 90. En ningún caso intervienen como elemento estructural.
La carpintería exterior será de aluminio anodizado con rotura de puente térmico y acristalamiento tipo climalit.

2. Cubiertas: Existe en el proyecto un tipo básico de cubierta:
La cubierta plana:
En la cubierta de la vivienda. Formación de pendientes con arlita con un promedio de 10 (diez) cm de espesor, capa de regularización, impermeabilización con lámina bituminosa o a base de resinas, un fieltro geotéxtil, planchas de aislamiento de poliestireno extruido de 8 cm, una capa de mortero de espesor superior a 3 (tres) cm y el pavimento ya definido, agarrado con cemento cola.

3. Suelos: Solera de hormigón.

SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Las divisorias interiores están conformadas por un tabique realizado con bloque cerámico H-6 de e:8 cm o ladriyeso del igual espesor.
En las divisiones en las zonas de cocina y baños el espesor del tabique será de 10 (diez) cm.
En los planos acotados quedan reflejadas las dimensiones de cada dependencia.
En cuanto a la carpintería interior, todas las puertas batientes (tanto puertas lisas como vidrieras serán de madera de Pino Norte a tratar (según planos de detalle y mediciones), con manetas

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov

cromadas (plata) o de acero inoxidable. Se prevén premarcos de madera de abeto. A todas las maderas se realizará un tratamiento fungicida.

SISTEMA DE ACABADOS

Pavimentos exteriores: En las terrazas exteriores se colocará un pavimento de baldosa cerámica "antideslizante", según planos de detalle y mediciones, con un solape de la tela impermeabilizante de 20 cm.
Las albardillas exteriores de remate serán de piedra caliza pulida.

Pavimentos interiores: En todas las dependencias se colocará una baldosa de porcelánico de color homogéneo y claro, de gran formato, color y textura a elegir conjuntamente la Dirección Facultativa y la Propiedad. Los rodapiés serán del mismo material.

Revestimientos exteriores: En la fachada de la vivienda se realizará un tipo de acabado enfoscado. Los enmarcados de las ventanas y portales se realizará mediante enfoscado.

Revestimientos interiores: Todos los interiores verticales irán enyesados con perliescayola, directamente sobre el bloque.
En las zonas húmedas (baños, cocina y lavandería) irán alicatados en toda su altura con piezas blancas, de dimensión máxima 15x15 cm y una cenefa plana lisa de un único color.

Pinturas: No existirá ningún muro exterior pintado directamente. Todos los interiores irán pintados con pintura plástica mate, a dos manos. Toda la madera interior será tratada con aceites naturales, con lijados intermedios (siempre con una capa de tratamiento fungicida).
Todas las piedras porosas que se coloquen se tratarán con un tratamiento incoloro impermeabilizante para asegurar una mínima absorción de agua.

Elementos de remate: En todas las aberturas se añadirán vierteaguas de piedra caliza o similar de e:3 cm con goterón.
Todas las salidas de humos y shunts de cubierta se ejecutarán según proyecto. Se tendrá especial cuidado en la correcta ejecución de las juntas y aristas.

SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL
Existirá una aportación mínima de agua caliente sanitaria, con la incorporación de energía solar térmica.

SISTEMA DE SERVICIOS

Abastecimiento de agua (Fontanería)
La instalación se conectará a la red existente de agua potable. La presión de suministro será al menos de 1 atmosfera.
El agua caliente se suministrará de la red de agua fría, a través de un sistema combinado de placas solares para agua caliente sanitaria, y un calentador eléctrico, cuando el sistema de placas solares no sea suficiente para cubrir la demanda de agua caliente. Este sistema garantizará el 50% del consumo
Se dispondrán llaves de paso para cada local húmedo, que facilite la sectorización de todo el sistema.
La separación de protección mínima entre conducciones paralelas de fontanería y cualquier conducción del cuadro eléctrico será de 30 cm. La instalación es realizará mediante tubos de acero galvanizado de primera calidad protegido por tubos protectores de plástico.

Suministro eléctrico
El solar objeto del proyecto dispone de conexión a red eléctrica. Se prevé la ubicación del CGP (cuadro general de protección) en el acceso a la parcela, según documentación gráfica.
En la entrada de la vivienda se colocará la caja de conexiones, distribución y contador de los circuitos interiores. Se instalarán todos los cuadros secundarios previstos. La ubicación de cada cuadro quedará reflejada en los planos. Se instalarán como mínimo todos los circuitos especificados en las fichas técnicas.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
B08C2B9F172D90C9084236E5F813FE3A1AF169B3

Todos los enchufes incluirán puesta a tierra.
La tensión nominal de servicio será de 230V/380V.
Cualquier toma de corriente admitirá una intensidad [illegible] ación y de 16A en los demás circuitos.
La instalación deberá realizarse mediante conducciones con conductos aislados de cobre, dentro de tubos protectores, encastados en paredes y techos.
No se permitirá la unión entre conductores por simple enrollamiento, debiéndose utilizar regletas de conexión.
Los recorridos horizontales en paredes se realizarán a menos de 50 cm del techo.
No se colocarán elementos eléctricos (enchufes, radiadores, puntos de luz, etc.) a una distancia igual o inferior a 1 m en toda la altura del baño, rodeando la bañera o el plato de ducha.
La instalación se realizará según el REBT-02 (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en vigor)
La instalación será realizada por personas o entidades en posesión del título de instaladores autorizados por el Ministerio de Industria o la Conselleria correspondiente.

Telecomunicaciones
Se preverá una antena para la recepción de señales de TV/FM, a ubicar encima de un mástil emplazado en la cubierta del edificio, en su punto más elevado.

Saneamiento y ventilación

RESIDUALES
Los bajantes se realizarán con tubos de polietileno con uniones encoladas, con diámetro y distribución según los planos y documentos técnicos.
La red horizontal de saneamiento tendrá una pendiente mínima del 1,5%.
Todos los sumideros del lavabo, bidet duchas y bañeras tendrán sifones individuales antes de la acometida a los bajantes.
El sumidero del WC se conectará directamente con el bajante. Los codos de la red de distribución serán registrables.
Dicha red se conducirá al sistema de depuración previsto homologado por la normativa vigente.

PLUVIALES
Se recogerá el agua de lluvia de los diferentes sectores de la cubierta y se conducirán al depósito de pluviales. Los canalones y bajantes serán vistos de zinc y los empotrados, de existir, de polietileno. Las uniones serán encoladas.

VENTILACIÓN
La cocina, la lavandería y los baños ventilan directamente al exterior. Se preverá una extracción de humos (extractor especial) de los fogones directo al exterior.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 - 11/03018/19
B08C2B9F172D90C9084236E5F913FE384AF169B3

De conformidad con el apartado 3 del Documento Básico DB SE-C Seguridad estructural: Cimientos, del CTE, a continuación se indican las características del suelo y los parámetros a considerar en la fase de Proyecto Básico, para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

Parámetros geomorfológicos del solar o parcela
Si bien en esta fase no disponemos de información geotécnica suficiente, de la inspección visual del terreno y de los datos que se tienen de los solares colindantes, puede concluirse que se trata de un terreno con los siguientes parámetros:

Tipo de terreno: **Roca calcàrea**
Tensión de trabajo previsible: **0,2 N/mm^2**

Programación del reconocimiento del terreno
A los efectos de la programación del reconocimiento del terreno, la construcción a realizar y el tipo de terreno sobre el que se sustentará la obra, según las tablas 3.1 y 3.2 del apartado 3 del DB SE-C, se clasifica en:

Tabla 3.1 Tipo de construcción:
C-0 Construcciones de menos de 4 plantas y superficie construida inferior a 300 m^2

Tabla 3.2 Grupo de terreno:
T-1 Terrenos favorables: aquellos con poca variabilidad, y en los que la práctica habitual en la zona es de cimentación directa mediante elementos aislados.

En el Proyecto de Ejecución se ampliará la información geotécnica del terreno, mediante la presentación como Anexo del correspondiente Estudio Geotécnico.

Dada la naturaleza del terreno en la zona de Vallgornera, se realizará un estudio específico para detectar la presencia de cuevas o vacíos en el subsuelo.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
EC9930B88E18E0B2EF60518C6281C530DCEB6F20

3.2 DB-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR

Compartimentación en sectores de incendio

Sector	Superficie construida (m^2)		Uso previsto	Resistencia al fuego del elemento compartimentador [1]	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Sector 1. Vivienda	2.500 m^2	213,55 m^2	**Vivienda**	EI-30 (h ≤ 15)	**EI-90**

[1] Los techos deben tener una característica REI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio

Ascensores
No se prevén aparatos elevadores en el proyecto

Locales de riesgo especial

Local o zona	Superficie construida		Nivel de riesgo	Vestíbulo independencia		RAF del elemento compartimentador (RAF de puertas)	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Contador eléctrico	-	-	**Bajo**	No	**No**	EI-90 ($EI_2$45-C5)	**EI-90 ($EI_2$45-C5)**

Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario
Quedan específicamente excluídos los interiores de las viviendas

Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incedios
La compartimentación contra incendios de los espaciss ocupables tendrá continuidad en los espacios ocultos (patinejos, falsos techos, suelos elevados, etc.)

SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

Distancia entre huecos
Se limita en esta sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, que pertenezcan a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El paño de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser, como mínimo, EI-60.

Fachadas					Cubiertas	
Distancia horizontal (m)([1])			Distancia vertical (m)		Distancia (m)	
α entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
no procede		-		-		-

([1]) La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α que forman los planos exteriores de les fachadas.

α	0º (fachadas paralelas enfrentadas)	45º	60º	90º	135º	180º
d(m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segell digital
EC9930B88E10E0B2EF60518C6281C530DCEB6F20

SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES

Recinto, planta, sector	Uso previsto	Superf. útil (m^2)	Densidad ocupación (m^2/pers.)	Ocupación (personas)	Nº de salidas		Recorridos de evacuación (m)		Anchura de salidas (m)	
					Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Vivienda	Residenc.	140,02	20	7	1	**1**	25	-	1,00	**1,00**

Protección de las escaleras
No se prevén escaleras de evacuación en el proyecto

Puertas situadas en recorridos de evacuación
No se prevén puertas para evacuación de más de 50 personas en el proyecto

Señalización de los medios de evacuación
Dada la naturaleza del proyecto, no se prevén

Control del humo del incendio
No es de aplicación

SI 4 DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

Dada la naturaleza del proyecto, no se prevé dotación de instalaciones de protección contra incendios ni ninguna señalización. Sin embargo, se recomienda la instalación de un extintor portátil de eficacia 21A-113B

SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

Condiciones de aproximación y entorno

Aproximación al edificio

Anchura mínima libre (m)		Altura mínima libre o gálibo (m)		Capacid. portante del vial (kN/m^2)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio ext. (m)		Ancho lib.circ.(m)	
Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
3,50	**>3,50**	4,50	**>4,50**	20	**>20**	5,30	-	12,50	-	7,20	-

Entorno de los edificios
Existe franja de más de 25 m de anchura libre de vegetación que pueda propagar un incendio.
La zona de acceso a la parcela dispone de dos vías de acceso alternativas.

Accesibilidad por la fachada
No es de aplicación

SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

Sector o local de riesgo especial	Uso del recinto inferior al forjado considerado	Material estructural considerado			Estabilidad al fuego de los elementos estructurales	
		Soportes	Vigas	Forjados	Norma	Proyecto
Vivienda planta baja	Residencial	hormigón	hormigón	hormigón	R-30	**R-90**
Vivienda planta piso	Residencial	hormigón	hormigón	hormigón	R-30	**R-90**

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
EC9930B88E18E0B2EF60518C6281C530DCEB6F20

3.3 DB-SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

SUA 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

Resbalicidad de los suelos
Quedan excluidas específicamente del ámbito de aplicación de esta sección las zonas de uso restringido (vivienda unifamiliar)

Discontinuidades en los pavimentos
Quedan excluidas específicamente del ámbito de aplicación de esta sección las zonas de uso restringido (vivienda unifamiliar).

Desniveles
Protección de los desniveles, huecos y oberturas, ventanas, etc.: Se dispondrán barreras de protección cuando exista una diferencia de cota mayor de 550 mm (excepto en zonas donde la caída resulte muy improbable a causa de la disposición constructiva).

Características de las barreras de protección
Altura: Tendrán una altura mínima de 900 mm (H<6 m)
Resistencia: Resistirá una fuerza horizontal, distribuida uniformemente, de valor: $q_k \geq 0,8$ kN/m (DB SE AE)
Características constructivas: No procede

Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido

Elemento	Anchura del tramo		Altura de la contrahuella		Anchura de la huella	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Escalera 1	≥ 800 mm	**900 mm**	≤ 200 mm	**180 mm**	≥ 220 mm	**280 mm**

No existen escaleras de trazado curvilíneo, ni escalones sin contrahuella.
Escaleras de uso general: No procede
Rampas: No procede
Pasillos escalonados de acceso a localidades en graderíos y tribunas: No procede
Escalera fijas: No procede

Limpieza de los acristalamientos exteriores
Todos los vidrios son fácilmente accesibles tanto desde el interior como desde el exterior.

SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO

Impacto

Impacto con elementos fijos

	Norma	Proyecto
Altura libre de paso en zonas de circulación	≥ 2,20 m	**2,60 m**
Altura libre en umbrales de puertas	≥ 2,00 m	**2,10 m**
Altura elementos fijos que sobresalen de las fachadas situadas sobre zonas de circulación	≥ 2,20 m	**2,50 m**
Vuelo elementos respecto a las paredes en zonas de circulación entre 1.000 y 2.000 mm	≤ 0,15 m	**-**
Restricción de impacto de elementos volados de altura < 2.000 mm con elementos fijos	Sí	**Sí**

Impacto con elementos practicables: No procede

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Secretat
(Llei 25/2009, R.D. 1000/2010 MEH)
http://www.coaib.es/visat
EC9930B88E18E0B2EF60516C628 C530DCEB6F20

Impacto con elementos frágiles

Superf. acristaladas en áreas con riesgo de impacto	Elem[illegible]	[illegible] EN 2600:2003
Diferencia de cota 0,55 m ≤ ΔH ≤ 12 m	Balconeras y ventanas	**Resistencia al impacto nivel**
Diferencia de cota >1 2m		Resistencia al impacto nivel 1
Resto de casos		[illegible] al impacto nivel 3

Impacto con elementos insuficientemente perceptibles : No procede

Atrapamiento
La distancia hasta el objeto fijo más próximo de una puerta corredera (mecanismos incluidos), será ≥ 200 mm.

Los elementos de apertura y cerramientos automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipos de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

SUA 3 SEGURIDAD FRENTE EL RISGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

Aprisionamiento
Los recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior dispondrán de un sistema de desbloqueo desde el exterior y dispondrán de iluminación controlada desde el su interior, excepto en los casos de baños o aseos de viviendas.

Las dimensiones y disposición de los pequeños recintos deben permitir la utilización de los mecanismos y giros de los usuarios en silla de ruedas.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será ≤150 N, excepto en recintos del punto anterior, en las que será ≤25 N

SUA 4 SEGURIDAD FRENTE EL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

Alumbrado normal en zonas de circulación
Nivel de iluminación de la instalación de alumbrado (medido a nivel de suelo)

			Norma	Proyecto
Zona			Iluminancia mínima (lux)	
Exterior	Exclusiva para personas	Escaleras	10	**10**
		Resto de zonas	5	**5**
	Para vehículos o mixtos		10	**10**
Interior	Exclusiva para personas	Escaleras	75	**75**
		Resto de zonas	50	**50**
	Para vehículos o mixtos		50	**50**
Factor de uniformidad media			Fu ≥ 40%	**40%**

Alumbrado de emergencia

Dotación: No procede
Posición y características de las luminarias: No procede
Características de la instalación: No procede
Iluminación de las señales de seguridad: No procede

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Visado electrónico
EC99305B3E13E0B2EF60518C6281C530DCEB6F20

SUA 5 SEG. FRENTE EL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

Las condiciones establecidas en esta sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc previstos para más de 3.000 espectadores de pie. En consecuencia, y dada la naturaleza del proyecto, queda fuera del ámbito de aplicación de esta sección.

SUA 6 SEGURIDAD FRENTE EL RIESGO DE AHOGAMIENTO

Piscinas
Esta sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo, excepto las destinadas exclusivamente a competición o enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle en ellas. En consecuencia, y dada la naturaleza del proyecto, queda fuera del ámbito de aplicación de esta sección.

Pozos y depósitos
Los pozos, depósitos o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipadas con sistemas de protección, tales como tapas o rejas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cerramientos que impidan su apertura a personal no autorizado.

SUA 7 SEG. FRENTE EL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Esta sección es aplicable a las zonas de uso aparcamiento y vías de circulación de vehículos existentes en los edificios, con excepción de los aparcamientos de las viviendas unifamiliares. En consecuencia, y dada la naturaleza del proyecto, queda fuera del ámbito de aplicación de esta sección.

SUA 8 SEGURIDAD FRENTE EL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

El edificio no contiene substancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas, ni supera los 43 m de altura.
La frecuencia esperada de impactos (N_e) es 0,005363 impactos/año.
El riesgo admisible de impactos (N_a) es 0,005500 impactos/año.
$N_e < N_a$ Por tanto no es necesaria la instalación de sistemas de protección contra el rayo.

SUA 9 ACCESIBILIDAD

Dentro de los límites de la vivienda, incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas, las condiciones de accesibilidad únicamente son exigibles en aquellas que hayan de ser accesibles.
En consecuencia, y dada la naturaleza del proyecto, queda fuera del ámbito de aplicación de esta sección.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

3.4 DB-HS SALUBRIDAD

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/csv
EC9930B68E10E0B2EF60518C6281C530DCEB6F20

HS 2 RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

Se indica en la documentación gráfica el espacio de almacenaje inmediato, que se ubicará en la cocina.
El espacio de almacenamiento de cada fracción debe tendrá una superficie en planta no menor que 30x30 cm y será igual o mayor que 45 dm^3.

Los espacios destinados a materia orgánica y envases ligeros se dispondrán en la cocina o en zonas anejas auxiliares.
Estos espacios se dispondrán de tal forma que el acceso a ellos pueda realizarse sin que haya necesidad de recurrir a elementos auxiliares y que el punto más alto esté situado a una altura no mayor que 1,20 m por encima del nivel del suelo.

El acabado de la superficie de cualquier elemento que esté situado a menos de 30 cm de los límites del espacio de almacenamiento será impermeable y fácilmente lavable.

HS 3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Ventilación de los recintos
Se prevé un sistema de ventilación mecánico.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

3.6 DB-HE AHORRO DE ENERGÍA

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org.es/
EC9930B83E18E0B2EF60518C6281C530DCEB6F20

HE 4 CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

1 Ámbito de aplicación

1 Esta Sección es de aplicación a:

a) edificios de nueva construcción o a edificios existentes en que se reforme íntegramente el edificio en sí o la instalación térmica, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, en los que exista una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a 50 l/d;

b) ampliaciones o intervenciones, no cubiertas en el punto anterior, en edificios existentes con una demanda inicial de ACS superior a 5.000 l/día, que supongan un incremento superior al 50% de la demanda inicial;

c) climatizaciones de: piscinas cubiertas nuevas, piscinas cubiertas existentes en las que se renueve la instalación térmica o piscinas descubiertas existentes que pasen a ser cubiertas.

Se dispondrán en la cubierta del edificio.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat

4 CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1 CONDICIONES DE HABITABILIDAD D145/1997 Y D20/2007

JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Decreto 145/1997 de 21 de noviembre y Decreto 20/2007, de 23 de marzo
Artículo 6. Requisitos de los Proyectos.

6.1. En la memoria de los proyectos deberá constar lo siguiente:

a) La expresión de las dependencias, según clasificación y los parámetros establecidos en los anexos, en el caso de viviendas. En otros casos se describirán según la reglamentación específica.

b) El nombre de plazas de ocupantes según lo que establece el artículo 5.

6.2. En los planos del proyecto se detallarán las superfícies útiles de cada dependencia, así como de las respectivas superfícies previstas para su iluminación y ventilación, según, en el caso de las viviendas, con su reglamentación específica.

EXPRESIÓN DE LAS DEPENDENCIAS

VIVIENDA	SUPERFÍCIE ÚTIL MÍNIMA (m^2)		DIÀMETRO MÍNIMO INSCRIBIBLE (m^2)		ALTURA LIBRE MÍNIMA (m)	
DEPENDENCIA	***Decreto***	***Proyecto***	***Decreto***	***Proyecto***	***Decreto***	***Proyecto***
Estar (E)	12	-	2,40	-	2,50	-
Comedor (C)	6	-	2,40	-	2,50	-
Cocina (K)	5	**11,66**	1,30	**>1,30**	2,20	**>2,20**
Comedor- Cocina (C-K)	10	-	2,40	-	2,50	-
Estar-Comedor (E-C)	14	**36,47**	2,40	**>2,40**	2,50	**>2,50**
Estar-Comedor-Cocina(E-C-K)	18	-	2,40	-	2,50	-
Dormitorio doble (D2)	10	**14,71** **17,57** **20,55**	2,40	**>2,40**	2,50	**>2,50**
Dormitorio sencillo (D1)	6	-	1,80	-	2,50	-
Baño (B)	2	**5,36** **5,72** **7,56**	1,40	**>1,40**	2,20	**>2,20**
Lavabo (A)	1	**2,52**	0,80	**>0,80**	2,20	**>2,20**
Lavandería (L)	-	**5,70**	-	-	-	-
Distribuidor (Di)	-	**8,86**	0,80	**>0,80**	2,20	**>2,20**
Trastero (Tr)	-	-	-	-	1,50	-

Observaciones: *Las superfícies útiles mínimas de las dependencias sufrirán los incrementos que, en cualquier caso, se especifican en el apartado I del anexo del Decreto en función de la ocupación (por defecto: hasta 4 ocupantes)*

NÚMERO DE PLAZAS DE OCUPANTES

Cálculo de la ocupación según lo indicado en el Artículo 5 del Decreto.
Vivienda: **6 plazas**

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

4.2 LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS ILLES BALEARS (L8/2017)

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/csv
1882610F952FCFD8B5021392371E8CF27183E28C

DATOS GENERALES Y TIPO DE ACTUACIÓN

PROYECTO

Vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano

EMPLAZAMIENTO

c/ Albéniz, 54. Vallgornera Nou. TM Llucmajor

PROMOTOR

LISO-BETEILIGUNGS GMBH

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

Roberto Rosas López

TIPO DE ACTUACIÓN

- ☑ Nueva construcción
- ☐ Reforma o rehabilitación integral
- ☐ Cambio de uso
- ☐ Ampliación
- ☐ Otros.....

OBSERVACIONES PARTICULARES

Dada la naturaleza de la intervención, en referencia a la Ley 8/2017 no se requiere ninguna previsión específica.

CONSIDERACIONES FINALES DE ESTE PROYECTO

☑ Se cumplen todas las disposiciones de la Ley.

☐ Algunas de las disposiciones de la Ley no se cumplen a causa de motivos de carácter historicoartístico, de condiciones físicas del terreno, de imposibilidad material u otro motivo, hecho que se justifica en el apartatdo anterior de observaciones particulares de este proyecto.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 14614277474245311574

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

4.3 INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN RD1/98 Y RD346/11

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
(Llei 25/2009, RLD 1000/2010 MEH Llei 10/1998-CAIB)
http://www.coaib.org/cv
1B62610F952FCFD8B302139237 1E0CF27183E28C

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO

Dada la naturaleza de la actuación, no se prevén instalaciones comunes de telecomunicación en el proyecto, quedando fuera del ámbito de aplicación de esta Normativa.
En cualquier caso, en el proyecto se contempla toda la instalación necesaria para disfrutar de los diferentes servicios de telecomunicación de voz, imagen y datos y posibilitar, gracias al predimensionado de los espacios, una posible implementación del concepto "hogar digital", de acuerdo con las disposiciones del Decreto.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

4.7 SELECCIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
Llei 39/2009, R.D. 1000/2010 MEM Llei 10/1998 CAIB
http://www.coaib.org/cov
1832610F952FCFD8B302139237 1E8CF27183E28C

Actualización septiembre de 2018

ÍNDICE GENERAL

00 GENERAL

E ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN
E.01 Acciones
E.02 Estructura
E.03 Cimentación

C SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ACONDICIONAMIENTO
C.01 Envolventes
C.02 Aislamientos e impermeabilización

I INSTALACIONES
I.01 Electricidad
I.02 Iluminación
I.03 Fontanería
I.04 Evacuación
I.05 Térmicas
I.06 Telecomunicaciones
I.07 Ventilación
I.08 Combustible
I.09 Protección
I.10 Transporte
I.11 Piscinas y Parques Acuáticos
I.12 Actividades

S SEGURIDAD
S.01 Estructural
S.02 Incendio
S.03 Utilización

H HABITABILIDAD

A ACCESIBILIDAD

Ee EFICIENCIA ENERGÉTICA

Me MEDIO AMBIENTE

Co CONTROL DE CALIDAD

UyM USO Y MANTENIMIENTO

Re RESIDUOS

Va VARIOS

Se SEGURIDAD Y SALUD

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/csv
1882610F902FCFD8B3021592371E8CF27183E28C

00 GENERAL

01 LOE LEY DE ORDENACIÓN DE LA
L 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado
BOE 06.11.1999 Entrada en vigor 06.05.2000

Modificaciones:
L 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
BOE 31.12.2001 Modifica el artículo 3
L 53/2002, de 30 de diciembre, de acompañamiento de los presupuestos del 2003
BOE 31.12.2002 Modifica la disposición adicional segunda
L 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
BOE 23.12.2009 Modifica el artículo 14
L 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
BOE 27.06.2013 Modifica los artículos 2 y 3
L 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
BOE 10.05.2014 Añade la Disposición adicional octava
L 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras
BOE 15.07.2015 Modifica el art. 19 y la Disposición adicional primera. Se añade: Disposición transitoria tercera y Disposición derogatoria tercera

02 CTE CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
BOE 28.03.2006 Entrada en vigor 29.03.2006
Modificación del CTE RD 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda
BOE 23.10.2007 Aprueba el DB-HR y modifica los artículos 4, 5, 7, 14 y 15
Corrección de errores del RD 1371/2007
BOE 20.12.2007
Corrección de errores y erratas del RD 314/2006
BOE 25.01.2008
Modificación del CTE RD 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda
BOE 18.10.2008 Modifica el RD 1371/2007 y el RD 314/2006
Modificación del CTE O VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda
BOE 23.04.2009 Modifica el RD 1371/2007 y el RD 314/2006
Corrección de errores de la O VIV/984/2009
BOE 23.09.2009
Modificación del CTE RD 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda
BOE 11.03.2010 Modifica los artículos 1, 7 y 12. Redacta el Anejo I
Modificación del CTE RD 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda
BOE 22.04.2010 Modifica el artículo 4
Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo
BOE 30.07.2010 Declara nulo el art. 2.7 así como la definición del párrafo 2º de uso administrativo y la definición completa de pública concurrencia del DB SI
Modificación del CTE Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
BOE 27.06.2013 Modifica los artículos 1 y 2 y el anejo III de la parte I del CTE

Modificación del CTE O FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, del Ministerio de Fomento.
BOE 12.09.2013 Actualización del DB HE. Entrada en vigor 13.03.2014
Corrección de errores de la O FOM/1635/2013
BOE 08.11.2013
Modificación del CTE O FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento
BOE 23.06.2017 Modifica el DB-HE y el DB-HS. De aplicación obligatoria a partir del 24.09.17

03 NORMATIVAS ESPECÍFICAS DE TITULARIDAD PRIVADA
En el presente proyecto no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales

04 OTROS
En la relación de normativa que se adjunta se indica la fecha de publicación en el BOE o en BOIB de cada una de ellas, así como de sus principales modificaciones o corrección de errores. En relación al CTE, sus modificaciones y corrección de errores se han unificado en el apartado 02.

E ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN

E.01 ACCIONES

CTE DB SE-AE Seguridad estructural. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda
BOE 28.03.2006

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
1B0261DF952FCFD8B3021392371E8CF27163E28C

NCSR 02 **NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN**
RD 997/2002, de 27 de septiembre, del Ministerio de Fomento
BOE 11.10.2002

E.02 ESTRUCTURA

EHE- 08 **INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL**
RD 1247/2008, de 18 de julio, del Ministerio de la Presidencia
BOE 22.08.2008

CTE DB SE-A **Seguridad estructural. ACERO**
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

EAE **INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL**
RD 751/2011, de 24 de mayo, del Ministerio de la Presidencia
BOE 23.06.2011
Corrección de errores
BOE 23.06.2012

CTE DB SE-F **Seguridad estructural. FÁBRICA**
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CTE DB SE-M **Seguridad estructural. MADERA**
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

E.03 CIMENTACIÓN

CTE DB SE-C **Seguridad estructural. CIMIENTOS**
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

C SISTEMA CONSTRUCTIVO Y ACONDICIONAMIENTO

C.01 ENVOLVENTES

CTE DB HS 1 **Salubridad. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD**
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

RC 16 **INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS**
RD 256/2016, de 10 de junio, del Ministerio de la Presidencia
BOE 25.06.2016
Corrección de errores
BOE 27.10.2017

C.02 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN

CTE DB HE0 y HE1 **Ahorro de energía. LIMITACIÓN DE LA DEMANDA Y EL CONSUMO ENERGÉTICO**
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CTE DB HR **PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO**
RD 1371/2007, de 18 de octubre, del Ministerio de la Vivienda
BOE 23.10.2007

LA LEY DEL RUIDO
RD 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado
BOE 18.11.2003
ModificaciónRDL 8/2011, de 1 de julio, de la Jefatura de Estado
BOE 07.07.2011

DESARROLLO DE LA LEY DEL RUIDO
RD 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia
BOE 17.12.2005 Desarrollo en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
ModificaciónRD 1367/2007, de 19 de octubre
BOE 23.10.2007

RD 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
BOE 23.10.2007 Desarrollo en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
ModificaciónSentencia del TS de 20 de julio de 2010
BOE 26.10.2010

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 146142774742453115 74**

ModificaciónRD 1038/2012, de 6 de julio
BOE 26.06.2012

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
1882610F952FCFD8B3021392371E8CF27183E28C

I INSTALACIONES

I.01 ELECTRICIDAD

REBT 02 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN
RD 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
BOE 18.09.2002
ModificaciónSentencia del TS de 17 de febrero de 2004
BOE 05.04.2004
ModificaciónRD 560/2010, de 7 de mayo
BOE 22.05.2010
ModificaciónRD 1053/2014, de 12 de diciembre
BOE 31.12.2014 Se modifican las ITC BT-02, BT-04, BT-05, BT-10, BT-16 y BT-25, y se añade la BT-52

CTE DB HE 5 Ahorro de energía. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICABLE EN LA TRAMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA *COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS*
D 36/2003, de 11 de abril, de la *Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria* por el que se modifica el D 99/1997, de 11 de julio, de la *Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria*
BOIB 24.04.2003

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RD 1955/2000, de 1 de diciembre, del Ministerio de Economía
BOE 27.12.2000

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09
RD 223/2008, de 19 de marzo, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio
BOE 19.03.2008
Corrección de errores
BOE 17.05.2008
Corrección de errores
BOE 19.07.2008
Modificación RD 560/2010, de 7 de mayo
BOE 22.05.2010

I.02 ILUMINACIÓN

CTE DB HE 3 Ahorro de energía. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CTE DB SUA 4 Seguridad de utilización. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

I.03 FONTANERÍA

CTE DB HS 4 Salubridad. SUMINISTRO DE AGUA
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CTE DB HE 4 Ahorro de energía. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CRITERIO SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO
RD 140/2003, de 21 de febrero, del Ministerio de Sanidad y Consumo
BOE 21.02.2003

NORMAS PARA LAS COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS DE AGUA SOBRE CONEXIONES DE SERVICIO Y CONTADORES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LOS EDIFICIOS DESDE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN
Resolución del director general de industria de 29 de enero de 2010
BOIB 16.02.2010

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
18B2610F952FCFD8B3021392371E8CF27183E28C

REQUISITS NECESSARIS PER POSAR EN SERVEI LES INSTAL·LACIONS DE SUBMINISTRAMENT D'AIGUA EN ELS EDIFICIS I SE N'APROVEN ELS MODELS DE DOCUMENTS
Resolución del director general de Industria, de 27 de febrero de 2008
BOIB 18.03.2008

I.04 EVACUACIÓN

CTE DB HS 5 Salubridad. EVACUACIÓN DE AGUAS
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

PLAN HIDROLÓGICO 2015 DE LAS ILLES BALEARS
RD 701/2015, de 17 de julio, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
BOE 18.07.2015

I.05 TÉRMICAS

RITE REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS
RD 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia
BOE 29.08.2007
ModificaciónRD 1826/2009 de 27 de noviembre
BOE 11.12.2009
ModificaciónRD 249/2010, de 5 de marzo
BOE 18.03.2010
ModificaciónRD 238/2013 de 5 de abril
BOE 13.04.2013
ModificaciónRD 56/2016 de 12 de febrero
BOE 13.02.2016

I.06 TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
RD 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado
BOE 28.02.1998
ModificaciónLey 38/1999, de 5 de noviembre
BOE 06.11.1999
ModificaciónLey 10/2005, de 14 de junio
BOE 15.06.2005
ModificaciónLey 9/2014 de 9 de mayo de Telecomunicaciones
BOE 10.05.2014

REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIONES
RD 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
BOE 01.04.2011
Corrección de errores
BOE 18.10.2011
Modificación Sentencia del TS de 9 de octubre de 2012
BOE 01.11.2012
Modificación Sentencia del TS de 17 de octubre de 2012
BOE 07.11.2012
Modificación RD 805/2014, de 19 de septiembre
BOE 24.09.2014

DESARROLLO DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LAS EDIFICACIOES, APROBADO POR EL REAL DECRETO 346/2011, DE 11 DE MARZO
O ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
BOE 16.06.2011
Modificación RD 805/2014, de 19 de septiembre
BOE 24.09.2014

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS INSTALACIONES COLECTIVAS DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN EN EL PROCESO DE ADECUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE Y SE MODIFICAN DETERMINADOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS
O ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio
BOE 13.04.2006

I.07 VENTILACIÓN

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/csv

CTE DB HS 3 Salubridad CALIDAD DEL AIRE INTERIOR
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

I.08 COMBUSTIBLE

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11.
RD 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
BOE 04.09.2006

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE APARATOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE
O de 7 de junio de 1988, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 20.06.1988

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP03 Y MI-IP04 INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO
RD 1523/1999, de 1 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 22.10.1999

I.09 PROTECCIÓN

CTE DB SI 4 Seguridad en caso de incendio. DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CTE DB SUA 8 Seguridad de utilización y accesibilidad. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
RD 513/2017, de 22 de mayo, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
BOE 12.06.2017

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
RD 2267/2004, de 3 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
BOE 17.12.2004
Modificación RD 560/2010
BOE 26.08.2010

I.10 TRANSPORTE

REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES Y SU MANUTENCIÓN
RD 2291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 11.12.1985
Observaciones: Derogado parcialmente. En la web del Ministerio (http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/Si_Ambito.aspx?id_am=11043) se pueden consultar los RDs y Resoluciones que han modificado o derogado parcialmente el RD 2291/1985

PRESCRIPCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DEL PARQUE DE ASCENSORES EXISTENTES
RD 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
BOE 04.02.2005

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS 84/528/CEE SOBRE APARATOS ELEVADORES Y DE MANEJO MECÁNICO
RD 474/1988, de 30 de marzo, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 20.05.1988

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AEM 1 "ASCENSORES" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN
RD 88/2013, de 8 de febrero, del Ministerio de Industria y Energía
BOE 22.02.2013

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA "MIE-AEM-2" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN, REFERENTE A GRÚAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES
RD 836/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Ciencia y Tecnología
BOE 17.07.2003

REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ASCENSORES Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA ASCENSORES
RD 203/2016, de 24 de mayo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo
BOE 25.05.2016

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
1802610F952FCFD8B5021392371E8CF27183E28C

I.11 PISCINAS Y PARQUES ACUÁTICOS

CTE DB SUA 6 Seguridad de utilización. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CRITERIOS TÉCNICO-SANITARIOS DE LAS PISCINAS
RD 742/2013, de 27 de septiembre, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
BOE 11.10.2013

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LAS PISCINAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y DE LAS DE USO COLECTIVO
D 53/1995, de 12 de mayo, de la *Conselleria de Sanitat i Consum*
BOCAIB 24.06.1995
Corrección de errores
BOCAIB 13.07.1995
ModificaciónD 77/2012 de 21 de septiembre
BOIB 25.09.2012

REGLAMENTACIÓN DE PARQUES ACUÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS
D 91/1988, de 15 de diciembre, de *Presidència i la Conselleria de Sanitat*
BOCAIB 11.02.1989
ModificaciónD 154/1997
BOCAIB 20.12.1997
ModificaciónCorrección de errores del D 154/1997
BOCAIB 22.01.1998

I.12 ACTIVIDADES

MEDIDAS URGENTES DE LIBERIZACIÓN DEL COMERCIO Y DE DETERMINADOS SERVICIOS
L 12/2012, de 26 de diciembre, de la Jefatura del Estado
BOE 27.12.2012

REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
RD 2816/1982, de 27 de agosto, del Ministerio del Interior
BOE 6.11.1982
Modificación RD 314/2006
BOE 28.03.2006 Deroga los arts. 2 a 9, 20.1, 21, 22.1, 2 y 4 a 7 y 23

DESARROLLO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE EMERGENCIAS DE *LAS ILLES BALEARS*
D 8/2004 de 23 de enero de la *Conselleria d'Interior*
BOIB 23.03.2004

ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A LOS CONSELLS INSULAR EN MATERIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y PARQUES ACUÁTICOS, REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
L 8/1995, de 30 de marzo, de la *Presidència del Govern*
BOCAIB 22.04.1995
ModificaciónL 14/1998, de 23 de diciembre
BOCAIB 31.12.1998
ModificaciónL 12/1999, de 23 de diciembre
BOCAIB 30.12.1999
ModificaciónL 8/2000, de 27 de octubre
BOIB 02.11.2000
ModificaciónL 9/2000, de 27 de octubre
BOIB 02.11.2000
ModificaciónL 8/2004, de 23 de diciembre
BOIB 30.12.2004

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS
D 18/1996, de 8 de febrero, de la *Conselleria de Governació*
BOCAIB 24.02.1996

NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS SUJETAS A CLASIFICACIÓN
D 19/1996, de 8 de febrero, de la *Conselleria de Governació*
BOCAIB 24.02.1996

RÉGIMEN JURÍDICO DE INSTALACIÓN, ACCESO Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES EN LAS ILLES BALEARS
L 7/2013, de 26 de noviembre, de la *Presidència del Govern*
BOIB 30.11.2013
ModificaciónL 4/2014, de 23 de junio
BOIB 28.06.2014

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 1461427747424531157 4

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
1882610F952FCFD8B3021392371E8CF271163E28C

S SEGURIDAD

S.1 ESTRUCTURAL

CTE DB SE Seguridad estructural. BASES DE CÁLCULO
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

S.2 INCENDIO

CTE DB SI Seguridad en caso de Incendio
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO
RD 842/2013, de 31 de octubre, del Ministerio de la Presidencia
BOE 23.11.2013

S.3 UTILIZACIÓN

CTE DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

H HABITABILIDAD

CONDICIONES DE DIMENSIONAMIENTO, DE HIGIENE Y DE INSTALACIONES PARA EL DISEÑO Y LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CÉDULAS DE HABITABILIDAD
D 145/1997, de 21 de noviembre, de la *Conselleria de Foment*
BOCAIB 06.12.1997
ModificaciónD 20/2007
BOIB 31.03.2007
ModificaciónReglamento de la LOUS para la isla de Mallorca
BOIB 30.04.2015

A ACCESIBILIDAD

LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE *LES ILLES BALEARS*
L 8/2017, de 3 de agosto, de *la Presidència de les Illes Balears*
BOIB 05.08.2017
Observaciones: Desde el 06.08.2017 son de aplicación las condiciones de accesibilidad del: CTE, DA DB-SUA/2, Orden VIV/561/2010 y RD 1544/2007

CTE DB SUA 1 Seguridad de utilización y accesibilidad. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

CTE DB SUA 9 Seguridad de utilización y accesibilidad. ACCESIBILIDAD
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

ACCESIBILIDAD Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS
O VIV/561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de Vivienda
BOE 11.03.2010

Ee EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
RD 235/2013, de 5 de abril, del Ministerio de la Presidencia
BOE 13.04.2013
Corrección de errores
BOE 25.05.2013
ModificaciónRD 564/2017, de 2 de junio, del Ministerio de la Presidencia
BOE 06.06.2017

Me MEDIO AMBIENTE

LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
L 21/2013, de 9 de diciembre, de la Jefatura del Estado

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coaib.org/cov
T0020010F952FCFD8B3021392371E8CF27183E28C

BOE 11.12.2013
Modificación Sentencia 13/2015, de 5 de febrero
BOE 02.03.2015
Modificación Sentencia 53/2017, de 11 de mayo
BOE 15.06.2017

LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS *ILLES BALEARS*
L 12/2016, de 17 de agosto, de *Presidència de les Illes Balears*
BOIB 20.08.2016
Modificación: L 12/2017, de 29 de diciembre
BOIB 29.12.2017
Modificación: L 9/2018, de 31 de julio
BOIB 07.08.2018

LEY CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE LAS *ILLES BALEARS*
L 1/2007, de 16 de marzo, de *Presidència de les Illes Balears*
BOIB 24.03.2007
Modificación: L 6/2009, de 17 de noviembre
BOIB 24.11.2009
Modificación: L 13/2012, de 29 de noviembre
BOIB 29.11.2018

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES
D 20/1987, de 26 de marzo, de la *Conselleria d'Obres Públiques i Ordenació del Territori*
BOCAIB 30.04.1987

Co CONTROL DE CALIDAD

CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO
D 59/1994, de 13 de mayo, de la *Conselleria d'Obres Públiques i Ordenació del Territori*
BOCAIB 28.05.1994
ModificaciónD 111/1994, de 22 de noviembre
BOCAIB 29.11.1994
O de 28.02.1995 para el desarrollo del D 59/1994 en lo referente al control de forjados unidireccionales y cubiertas
BOCAIB 16.03.1995
O de 20.06.1995 para el desarrollo del D 59/1994 en lo referente al control de las fábricas de elementos resistentes
BOCAIB 15.07.1995
ModificaciónD 77/2012, de 21 de septiembre
BOIB 25.09.2012

FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS
RD 1339/2011, de 3 de octubre del Ministerio de la Presidencia
BOE 14.10.2011
Observaciones: Deroga el RD 1630/1980 referente a la fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas, consecuentemente se elimina la obligatoriedad de la autorización de uso de elementos resistentes para pisos y cubiertas. Entonces desde el 15 de octubre de 2011 se requiere únicamente la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción que lo requieran

UyM USO Y MANTENIMIENTO

MEDIDAS REGULADORAS DEL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS
D 35/2001, de 9 de marzo, de la *Conselleria de d'Obres Públiques, Habitatge i Transports*
BOCAIB 17.03.2001
Corrección de errores
BOIB 24.07.2001
Corrección de errores
BOIB 27.10.2001

Re RESIDUOS

CTE DB HS 2 Salubridad. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS
RD 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda
BOE 28.03.2006

REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS
RD 833/1988, de 20 de julio, del Ministerio de Medio Ambiente
BOE 30.07.1988

LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS
L 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado
BOE 29.07.2011

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
http://www.coaibi.org/csv
1882610F952FCFD5B3021392371E8CF27183E28C

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
RD 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia
BOE 13.02.2008

PLA DIRECTOR SECTORIAL PER A LA GESTIÓ DELS RESIDUS DE CONSTRUCCIÓ-DEMOLICIÓ, VOLUMINOSOS I PNEUMÀTICS FORA D'ÚS DE L'ILLA DE MALLORCA
Pleno del 8 de abril de 2002. *Consell de Mallorca*
BOIB 23.11.2002

PLA DIRECTOR SECTORIAL PER A LA GESTIÓ DELS RESIDUS NO PERILLOSOS DE MENORCA
Pleno del 26 de junio de 2006. *Consell de Menorca*
BOIB 03.08.2006

Va VARIOS

MEDIDAS URGENTES PARA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RESIDUOS, AGUAS, OTRAS ACTIVIDADES Y MEDIDAS TRIBUTARIAS
L 13/2012, de 20 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*
BOIB 29.11.2012
Modificación L 7/2013, de 26 de noviembre
BOIB 30.11.2013
Modificación L 12/2015, de 29 de diciembre
BOIB 30.12.2015
Modificación L 4/2017, de 12 de julio
BOIB 20.07.2017
Modificación L 6/2018, de 22 de junio
BOIB 26.06.2018

SS SEGURIDAD Y SALUD

El estudio de Seguridad y Salud, o estudio básico, es un documento independiente anexo al proyecto.
La normativa de aplicación se detalla en el apartado 08 "Normativa de Seguridad y Salud aplicable a la obra" del documento GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
(Ley 2/2000, R.D. 1000/2010-MEH Ley 10/1992-CAIB)
http://www.coaib.org/csv
6A83471181F33EAB426F296BD77863B34B754BB2

II PLANOS

RELACIÓN DE PLANOS

Plano 01	Situación y emplazamiento. e 1/200
Plano 02	Plantas distribución. e 1/50
Plano 03	Planta cotas. e 1/50
Plano 04	Alzados y Sección. e 1/50

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**

V RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS ILLES BALEARS
03.04.2019 11/03018/19
Segellat
http://www.coalb.org/cov
B410170C6ECCC69B8A2848195289193562AAB9777

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

Capítulo 1:	ACTUACIONES PREVIAS.CONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	4.683,59 €
Capítulo 2:	CIMENTACIÓN	19.786,31 €
Capítulo 3:	ESTRUCTURAS. FÁBRICA	17.507,12 €
Capítulo 4:	ESTRUCTURAS. HORMIGÓN ARMADO	12.397,75 €
Capítulo 5:	ESTRUCTURAS. HORMIGÓN PRETENSADO	17.206,57 €
Capítulo 6:	ESTRUCTURAS. MADERA	7.689,11 €
Capítulo 7:	FACHADAS Y PARTICIONES. ACRISTALAMIENTOS	2.504,60 €
Capítulo 8:	FACHADAS Y PARTICIONES. FÁBRICAS	17.006,21 €
Capítulo 9:	FACHADAS Y PARTICIONES. DEFENSAS	2.905,33 €
Capítulo 10:	FACHADAS Y PARTICIONES. CARPINTERÍA EXTERIOR	7.939,57 €
Capítulo 11:	FACHADAS Y PARTICIONES. CARPINTERÍA INTERIOR	6.361,67 €
Capítulo 12:	FACHADAS Y PARTICIONES. PUNTOS SINGULARES	3.456,34 €
Capítulo 13:	INSTALACIONES. CLIMATIZACIÓN	4.633,50 €
Capítulo 14:	INSTALACIONES. ELECTRICIDAD	8.766,09 €
Capítulo 15:	INSTALACIONES. FONTANERÍA. APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	6.687,27 €
Capítulo 16:	INSTALACIONES. FONTANERÍA. CONEXIÓN, CONDUCTOS Y ACCESORIOS	9.667,74 €
Capítulo 17:	INSTALACIONES. CAPTACIÓN SOLAR TÉRMICA	3.255,97 €
Capítulo 18:	INSTALACIONES. SANEAMIENTO	4.683,59 €
Capítulo 19:	INSTALACIONES. VENTILACIÓN	1.602,94 €
Capítulo 20:	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	9.016,54 €
Capítulo 21:	CUBIERTAS	13.925,55 €
Capítulo 22:	REVESTIMIENTOS. PARAMENTOS	29.980,01 €
Capítulo 23:	REVESTIMIENTOS. SUELOS	12.147,29 €
Capítulo 24:	REVESTIMIENTOS. TECHOS	6.712,32 €
Capítulo 25:	PISCINA	17.031,25 €
Capítulo 26:	VARIOS	400,74 €
Capítulo 27:	CONTROL DE CALIDAD	2.504,60 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	250.459,58 €

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras e instalaciones comprendidas en el presente proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo urbano asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros y CINCUENTA Y OCHO céntimos (250.459,58€).

Montuïri, marzo de 2018.
El arquitecto,

Fdo. Roberto Rosas López

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 146142774742453115 74

Copia electrónica auténtica de documento papel - **CSV: 14614277474245311574**